



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098 -2022-MPM/A

Moyobamba, 25 MAR. 2022

VISTO:

Nota Informativa N°1082-2022-MPM/GPPyDI, de fecha 21 de marzo del 2022, y proveído de fecha 23 de marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO



Que, la Constitución Política del Perú en sus artículos 197° y 199°, establece que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación Vecinal en el desarrollo Local, Formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anual y bajo responsabilidad;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 en su artículo 53°, señala que las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos como un proceso que fortalece las relaciones estado sociedad, dado a que permite que las autoridades y la población definen conjuntamente en que se deben invertir los recursos del gobierno Regional o Local;



Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, se aprueba el instructivo N° 001-2010-EF/76.01 “Instructivo para el proceso del presupuesto participativo basado en resultados” en el que se detallan las fases del proceso del presupuesto participativo y los procedimientos a seguir para su desarrollo;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 502-MPM, de fecha 17 de marzo del 2022, se regula el proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados de carácter Multianual 2023-2025 en la Provincia de Moyobamba.

Que, el instructivo del proceso de presupuesto participativo establece la conformación del Equipo Técnico Municipal, señalando las funciones del mismo por lo que se hace necesario su designación mediante resolución de alcaldía.



Que, mediante Nota Informativa N°1082-2022-MPM/GPPyDI, de fecha 21 de marzo del 2022, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, remite a la Gerencia Municipal la propuesta de conformación del equipo técnico, responsable de conducir, brindar el soporte técnico en el desarrollo del proceso de formulación del presupuesto participativo basado en resultados de carácter multianual 2023-2025 de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Que, mediante proveído de fecha 23 de marzo del 2022, la Gerencia Municipal, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas por el artículo 20, numeral 6 y numeral 28 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE



ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, al Equipo Técnico que tendrá la responsabilidad de conducir y brindar el soporte técnico en el desarrollo del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo basado en Resultados de Carácter Multianual 2023-2025 de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, el cual está conformado de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MOYOBAMBA

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098 -2022-MPM/A

Unidad Orgánica	Nombres y Apellidos	Cargo
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional (e).	CPC. Marco Antonio Lozano Ríos	Presidente
Oficina de Programación Multianual e Inversiones.	Econ. Samuel Reyes Reyes	Secretario Técnico
Gerencia Municipal	CPC. Manuel Moisés Silva Chávez.	Integrante
Gerencia de Desarrollo Económico.	Ing. Osmar Gutiérrez Fernández.	Integrante
Gerencia de Desarrollo Social.	Mg. Jaimito Azang Huamán.	Integrante
Gerencia de Desarrollo Territorial.	Ing. Cesar Augusto Rocha Sandoval.	Integrante
Gerencia de Gestión Ambiental.	Ing. Luis Guillermo Gonzales Pinedo.	Integrante
Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana.	Mayor. Royler Dimnet Mendoza Trujillo.	Integrante
Oficina del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (e)	Lic. Alex Martín Salas Martínez.	Integrante



ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo 2023-2025 en la Provincial de Moyobamba, conforme al siguiente detalle:

Actividades	Fechas
Convocatoria, Inscripción y registro de agentes participantes	18 al 23 de marzo
Rendición de cuentas	21/03/2022
1er Taller	
2er Taller	
Evaluación técnica de proyectos	
Priorización de proyectos	
Formalización de acuerdos y compromisos	



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros integrantes del presente equipo técnico, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros integrantes del presente equipo técnico, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
SR. GASTELVO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE